

Instituto Politécnico Nacional
COMITÉ DE INFORMACIÓN

75
Años

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
1936-2011

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100002811.

RESULTANDO:

PRIMERO.- El pasado diecinueve de enero de dos mil once se recibió a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la solicitud de acceso con número de folio **1117100002811**, por la que se solicitó:

"necesito saber si existe registro de estos alumnos en la licenciatura de Ciencias de La Informática dentro del Instituto Politecnico Nacional, impartida por el Centro Universitario Grupo Sol ciclo 2009-2011

espinosa trujillo fernando, espinosa ramires ivonne, ortega barrero orwaldo, orozco vazquez naedali elizabeth, sanches olvera elizabeth, reyes galaviz armando, vega orozco yael, camacho vanegas jose carlos, galvan reyes griselda, galvan reyes jose carlos, ramires lopez carlos, cabrera ortiz erick alberto, cano viveros jose raymundo, solano espinos claudia teresa, moro mendoza marisol, chaves romero jocelyn ariadna y padilla aguilar carlos omar, de los cuales solicito se me proporcione el numero de boleta dentro del IPN."(sic)

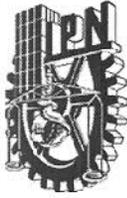
Otros datos para facilitar su localización
Instituto politecnico nacional

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección de Administración Escolar del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/0047**.

TERCERO.- Mediante el oficio número DAE/457/11, recibido con fecha ocho de febrero de dos mil once, la Dirección de Administración Escolar informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

"Según lo consultado en los archivos y registros de la base de datos de esta Dirección, le informo, que no se localizaron registros ni antecedentes de ingreso o trayectoria escolar dentro del Instituto Politécnico Nacional de los C. Espinosa Trujillo Fernando, Espinosa Ramires Ivonne, Ortega Barrero Orwaldo, Orozco Vazquez Naedali Elizabeth, Sanches Olvera Elizabeth, Reyes Galaviz Armando, Vega Orozco Yael, Galván Reyes Griselda, Galvan Reyes José Carlos, Ramírez López Carlos, Cabrera Ortiz Erick Alberto, Cano Viveros José Raymundo, Solano Espinos Claudia Teresa, Moro Mendoza Marisol, Chavez Romero Jocelyn Ariadna y Padilla Aguilar Carlos Omar.

Le informo que el **C. CAMACHO VANEGAS JOSÉ CARLOS**, se encuentra registrado en nuestra base de datos en el Centro Universitario Grupo Sol, S.C., en la Carrera Técnico en Informática.



Instituto Politécnico Nacional
COMITÉ DE INFORMACIÓN

75
Años

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
1936-2011

En relación al número de boleta, se le comunica que esta información es clasificada como confidencial, en apego a los artículos 3, fracción II, 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al Lineamiento 32º fracción XVII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en cumplimiento al propio ordenamiento, le comunico que no es posible proporcionar datos personales."

Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y III, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley y los numerales Sexto, Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información, gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO. Que lo expuesto en el Resultado Tercero constituye la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracciones IV y V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este H. Comité expida la declaración de confidencialidad e inexistencia de los documentos o información solicitados otorgando el acceso a una versión pública, en el caso en el que el documento permita omitir las partes o secciones que contengan la información reservada o confidencial.

Por lo antes expuesto, y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada mediante requerimiento al Enlace de la Unidad Administrativa que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en sus archivos, como en este caso es la Dirección de Administración Escolar del Instituto Politécnico Nacional y en vista de la respuesta referida es de resolverse y



Instituto Politécnico Nacional
COMITÉ DE INFORMACIÓN

75
Años

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
1936-2011

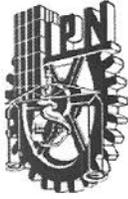
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100002811**, tal y como la pidió el solicitante relativa a los documentos o información relacionada con los *registros de ingreso o trayectoria escolar dentro del Instituto Politécnico Nacional de los C. Espinosa Trujillo Fernando, Espinosa Ramires Ivonne, Ortega Barrero Orwaldo, Orozco Vazquez Naedali Elizabeth, Sanches Olvera Elizabeth, Reyes Galavíz Armando, Vega Orozco Yael, Galván Reyes Griselda, Galvan Reyes José Carlos, Ramírez López Carlos, Cabrera Ortíz Erick Alberto, Cano Viveros José Raymundo, Solano Espinos Claudia Teresa, Moro Mendoza Marisol, Chavez Romero Jocelyn Ariadna y Padilla Aguilar Carlos Omar.*

SEGUNDO.- Se confirma la **CONFIDENCIALIDAD** parcial de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100002811**, relativa a los documentos o información relacionada con el **número de boleta** de CAMACHO VANEGAS JOSÉ CARLOS por ser información clasificada como confidencial, en apego a lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21 y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV de su Reglamento, que establece que en caso de que el titular de la unidad administrativa haya clasificado los documentos como reservados o confidenciales, deberá remitir un oficio con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación, al Comité de la dependencia o entidad, así como la reproducción de una versión pública de los documentos que no estén clasificados o en los que se hayan omitido las partes o secciones que contengan información reservada o confidencial, mismo que deberá resolver si confirma modifica o revoca la clasificación.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción II y 43 segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV del Reglamento de la Ley; el numeral Séptimo, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, se **da ACCESO** a la información de **CAMACHO VANEGAS JOSÉ CARLOS** misma que se indica que se encuentra registrado en la base de datos del Centro Universitario Grupo Sol, S.C. en la Carrera Técnico de Informática

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución y realice las acciones procedentes en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.



Instituto Politécnico Nacional
COMITÉ DE INFORMACIÓN

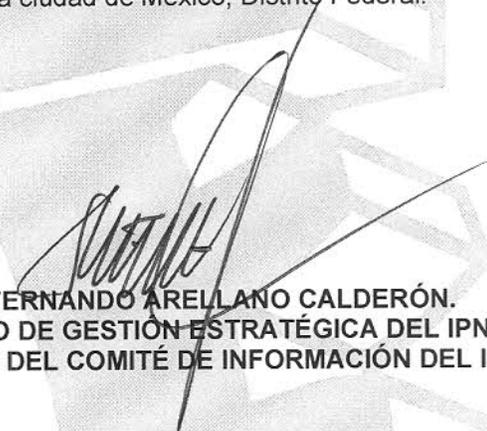
75
Años

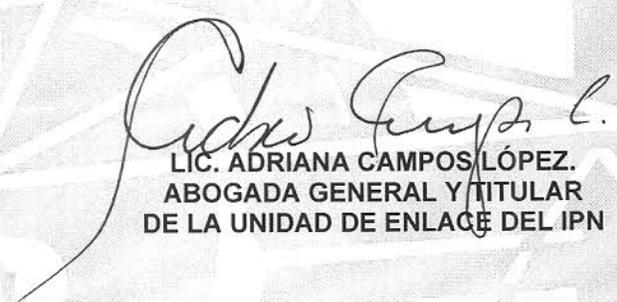
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
1936-2011

QUINTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma, el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día 14 de febrero del año dos mil once, en la ciudad de México, Distrito Federal.


M. EN C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN


LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN


LIC. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL IPN